

DECRETO N° 1035

NEUQUÉN, 10 OCT 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 8287-M-02 y los Pedidos N°s. 17051/52/53/54/55/56/57/58/59/60/61/62/63 y 17064 -Serie C- emanados por la Subsecretaría de Servicios Públicos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el proyecto se solicita la provisión de ropa y calzado para el personal de distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos;

Que conforme al Artículo 1º) del Decreto N° 0356/02, el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales y Anexos, cuenta con la firma de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Anexos - como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 06/02;

Que la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Economía-, remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente según proyecto de decreto adjunto, contándose con la conformidad de los señores Subsecretario de Economía y Secretario de Economía y Gestión Urbana, y de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

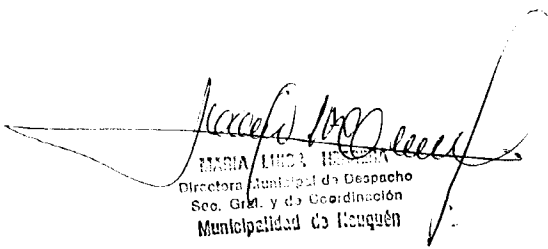
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Anexos - para la adquisición de ropa y calzado con destino al personal de distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 06/02, con apertura de ofertas para el día 25 de octubre de 2002, a las 10:00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones - Avda. Argentina y Roca - 3º


MARÍA LUCÍA HERNÁNDEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Piso del Palacio Municipal.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a ----- dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones, sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13º) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales y Anexos, aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliego de la Licitación Pública ----- N° 06/2002, a partir del 15 y hasta el 23 de octubre de 2002.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas ----- Particulares y Generales y Anexos de la Licitación Pública N° 06/2002 - en **PESOS SETENTA (\$ 70)**.-

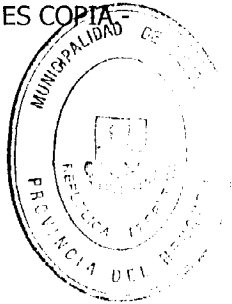
Artículo 6º) Por la Dirección de Prensa y Comunicación, efectuar las ----- publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 06/2002, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

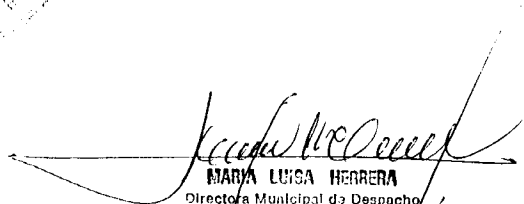
Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARÍA LUIGA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 6/2002

Nº de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente Nº :

Decreto :

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 25/10/2002

Hora : 10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 3º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Reglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	326	PARES DE BOTINES DE SEGURIDAD SEGUN NORMA IRAM 3610, CONFECCIONADO EN CUERO VAQUETA FLOR HIDROFUGA, ARMADO CONVENCIONAL, INTERIOR INTEGRAMENTE FORRADO EN MATERIAL TEJIDO DE POLIAMIDA, DE PORO ABIERTO ABSORBENTE, CON ESPUMA DE LATEX INCORPORADO, TIPO CAMBRELLE, ACOLCHADO CON PROTECCION MALEOLAR, CON AISLACION TERMICA, PUNTERA DE ACERO PLASTIFICADA SAE 1050/55, DE ACUERDO A NORMA IRAM 3643/79 - MODELO ACORDONADO, CON OJALILLOS PASACORDONES DE PLASTICO, SISTEMA DE FABRICACION DE POLIURETANO INYECTADO BIDENSIDAD, CON VIRA PROTECTORA ANTIDESLIZANTE, DIBUJO DE SUELA DE 7 MM. DE PROFUNDIDAD. RESISTENTE A LOS HIDROCARBUROS EN GENERAL, TIPO VULCAFLEX, DE IGUAL O DE SUPERIOR CALIDAD.- NUMEROS: 37: 4; 38: 19; 39: 29; 40: 65; 41: 94; 42: 84; 43: 23; 44: 4; 45: 3 y 46: 1.-		
2	479	CAMISAS DE TRABAJO, MANGA LARGA, TELA ARTICULO 1681 - SARGA MEDIANA, COLOR BEIGE 112 O VERDE 657 CON CUELLO AMARILLO 131, ISOLOGO DE APROX. 7 X 7 CM., ESCUDO MUNICIPAL APLICADO EN SERIGRAFIA SOBRE BOLSILLO DERECHO, CONSTRUCCION 2/1 - PESO: 190 GR. /M2 COMPOSICION 100% ALGODON, DOBLE COSTURA, ABOTONADAS, CON PUÑO Y DOS BOLSILLOS CON TAPAS Y BOTONES, TIPO "GRAFA/OMBU", CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR.- TALLES: 36: 1; 38: 18; 40: 80; 42: 115; 44: 99; 46: 65; 48: 71; 50: 18; 52: 8 y 56: 4.-		
3	479	PANTALONES DE TRABAJO CONFECCIONADOS EN SARGA PESADA, COLOR BEIGE 112 O VERDE 657, CONSTRUCCION 3/1 PESO 265 GR./M2., COMPOSICION ALGODON 100%, DOBLE COSTURA, ABOTONADO, CON DOS BOLSILLOS LATERALES Y DOS BOLSILLOS EN LA PARTE TRASERA CON BOTONES - TIPO "GRAFA/OMBU", DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.-		

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
 Directora Municipal de Despacho
 Sec. Gral. y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

Firma y sello del Proveedor

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

10/10/2002

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 6/2002

Nº de llamado : 1

		TALLES: 36: 1; 38: 10; 40: 30; 42: 63; 44: 95; 46: 90; 48: 70; 50: 40; 52: 27; 54: 23; 56: 6; 58: 5; 60: 10; 62: 5 y 64: 4.-		
4	44	MAMELUCOS DE TRABAJO CONFECCIONADOS EN SARGA PESADA, COLOR AZUL, CONSTRUCCION 3/1, PESO 265 GR./M2., COMPOSICION ALGODON 100%, DOBLE COSTURA, TIPO "GRAFA", DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.- TALLES: 54: 9; 56: 8; 58: 12; 60: 9; 62: 2 y 64: 4.-		
5	163	PARES DE BORCEGUIES DE SEGURIDAD SEGUN NORMA IRAM 3610, CONFECCIONADO EN CUERO VAQUETA FLOR HIDROFUGA, COLOR MARRON, ARMADO CONVENCIONAL, INTERIOR INTEGRAMENTE FORRADO EN MATERIAL TEJIDO DE POLIAMIDA, DE PORO ABIERTO ABSORBENTE CON ESPUMA DE LATEX INCORPORADO TIPO CAMBRELLE, ACOLCHADOS CON PROTECCION MALEOLAR, CON AISLACION TERMICA, PUNTERA DE ACERO PLASTIFICADA SAE 1050/55 DE ACUERDO A NORMA IRAM 3643/79, MODELO ACORDONADO CON OJALILLOS PASACORDONES DE PLASTICO, SISTEMA DE FABRICACION DE POLIURETANO INYECTADO BIDENSIDAD, CON VIRA PROTECTORA ANTIDESLIZANTE, DIBUJO DE LA SUELA DE 7 MM. DE PROFUNDIDAD, RESISTENTE A LOS HIDROCARBUROS EN GENERAL, TIPO "VULCAFLEX PU 75 CE O CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR.- NUMEROS: 36: 1; 38: 11; 39: 15; 40: 38; 41: 47; 42: 30; 43: 13; 44: 4; 45: 3 y 46: 1.-		
6	44	MAMELUCOS DE TRABAJO, LIVIANO, CONSTRUCCION TAFETAN, COLOR AZUL, PESO 150 GR./M2., COMPOSICION 65% POLIESTER 35% ALGODON PEINADO, TIPO GRAFIL ART. 1572, IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.- TALLES: 50: 11; 52: 10; 54: 6; 58: 3; 60: 6; 62: 3; 64: 4 y 66: 1.-		
Nota	0	SE DEBERA INDICAR LAS MARCAS COTIZADAS Y PRESENTAR LAS MUESTRAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO I.-		

Son : _____ Total : _____

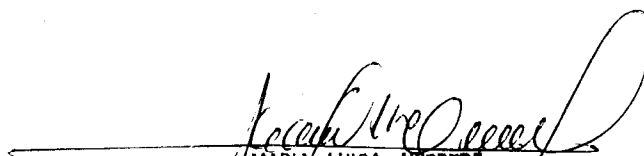
Mantenimiento de oferta : _____ Días Hábiles : _____

Plazo de entrega : _____

Forma de pago : _____

Alternativa de pago : _____

Emitió : **BUSTAMANTE4**


MARÍA LUISA HERRERA
 Directora Municipal de Despacho
 Sec. Gen. y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

Firma y sello del Proveedor



LICITACION PUBLICA N° 06/02
APERTURA: 25 / 10 /02 - Hora: 10:00

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1. OBJETO


- 1.1 Adquisición de: Indumentaria y calzado con destino a personal de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de Neuquén, de acuerdo a lo solicitado en el Pedido de Presupuesto y lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales.

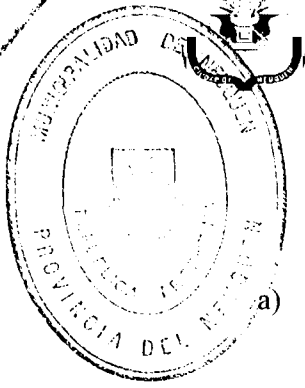
2- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por **DUPLICADO** en sobre cerrado, sin membrete que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo:
"Municipalidad de la Ciudad de Neuquén"
"Dirección de Compras y Contrataciones"
"Av. Argentina y Roca, 3er. Piso, Neuquén".
- 2.2. En la parte inferior del sobre se indicara:
"Licitación Pública N° /02"
"Apertura / /02 Hora: 10:00."
- 2.3. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizara el primer día hábil siguiente.

3- EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. **El recibo de compra del pliego** como comprobante de la adquisición del mismo.
- 3.2. **El Pliego de Bases y Condiciones** con firmas y sellos y/o aclaración en las fojas.
- 3.3. **La Oferta.** La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas las disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.
- 3.3.1. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.3.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en Pesos.
- 3.3.3. El precio unitario y total en números y en números y letras el total general de la propuesta.
- 3.3.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.
- 3.4. **La garantía de la oferta**, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total a que asciende la propuesta y podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades:


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación



HECTOR ANGEL ARDITO
Director General de Administración

- a) Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, ó giro postal ó bancario.
- d) Póliza de Caución con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

3.4.1. **En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se calculará tomando los valores que sean mayores.**

3.5 Se deberá presentar fotocopia de inscripción como proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

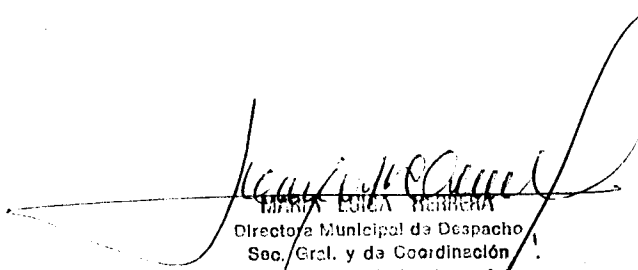
- 3.5.1 De tratarse de una sociedad legalmente constituida, se deberá presentar copia autenticada del Contrato Social o Estatuto y sus modificaciones, si las hubiere, como así también constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 3.5.2. Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- 3.5.3. Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos Directos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, RNI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- 3.5.4. Fotocopia de Habilitación Municipal de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquén ó jurisdicción que corresponda al domicilio de la firma; en la cual deberá constar el rubro afín a la adquisición de la presente licitación

4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

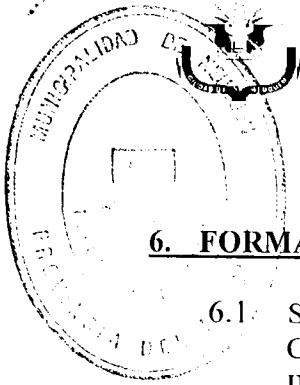
- 4.1. Se estipula un plazo de mantenimiento de oferta no inferior a diez (10) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas.-

5. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

- 5.1 La provisión deberá efectuarse dentro de los diez (10) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.


MARÍA ELENA BANNERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

.....
Firma y Aclaración del Oferente



6. FORMA DE PAGO:

- 6.1. SE PODRA OFERTAR ALTERNATIVAS A 30, 20, 15 y 10 DIAS. PARA LA COMPARACION HOMOGENEA DE LAS OFERTAS SE APLICARAN LOS INDICES DE PONDERACION QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

Plazo de oferta	Indice de Ponderación
30 días	1.00000
20 días	1.02113
15 días	1.03203
10 días	1.04317

En caso de no optar por un plazo de pago, se tomará como opción el pago a 30 días.

- 6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).
Queda expresamente pactado en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

7. MARCAS :

- 7.1. Se deberá especificar las marcas cotizadas y cumplimentar lo solicitado en el Anexo I

8. ENTREGAS :

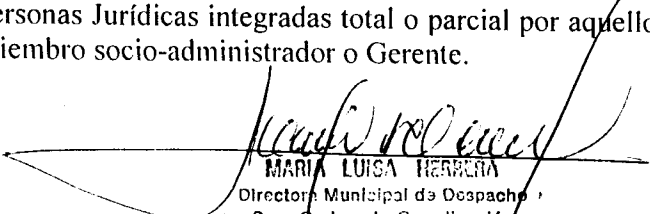
- 8.1. Las entregas se efectuarán en la División Almacenes de la Dirección de Compras y Contrataciones, calle Richieri 653- Neuquén, debidamente protegida y con flete a cargo del adjudicatario.

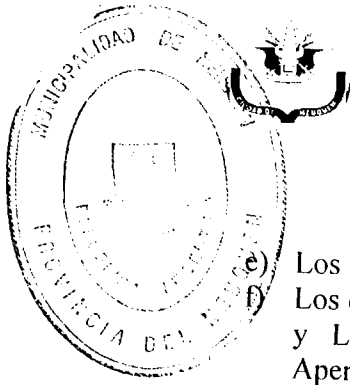
9. DERECHO DE ADJUDICACION:

- 9.1. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar ó anular la presente tramitación como también aumentar las cantidades solicitadas sin que ello dé derecho alguno a los proponentes

10. IMPEDIMENTO PARA REALIZAR PROPUESTAS:

- 10.1. No podrán presentarse a esta licitación:
- Los que no tengan capacidad para obligarse.
 - Los inhibidos o inhabilitados, declarados tales por autoridad competente.
 - Los que se hallan en estado de convocatoria, quiebra o liquidación.
 - Los agentes y funcionarios de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, ni las personas Jurídicas integradas total o parcial por aquellos tratándose en el último caso de miembro socio-administrador o Gerente.


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación



HECTOR ANGEL ARDITO
Director General de Administración

- e) Los intermediarios sin representación acreditados
- f) Los que hubieren sido pasibles de suspensión o eliminación del Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad, a la fecha del Acto de Apertura.

11. CAUSALES DE DESESTIMACION:

- 11.1. En el Acto de Apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrá desestimar con posterioridad serán:
- a) Falta de documento de Garantía estipulado en el Art. 3.4. de las presentes cláusulas
 - b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes del dictamen de la Comisión de Preadjudicación que declare la admisibilidad ó rechazo de cada una de las propuestas presentadas y en el término que establezca el funcionario competente. El concepto de "garantía insuficiente" es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
 - c) Enmiendas, raspaduras o alteraciones que no estén debidamente salvadas.
 - d) Cuando no se cumplan las Condiciones Generales y/o Particulares.
 - e) Por no convenir a los intereses municipales
 - f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales

12. IMPUGNACIONES

- 12.1. Solo podrán presentar impugnaciones los oferentes que hayan presentado ofertas al acto licitatorio.
- 12.2. En todos los casos la persona o sociedad que pretenda impugnar, deberá depositar en efectivo en la Tesorería Municipal la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00) en concepto de "garantía de impugnación", que solo le será devuelto si la impugnación le es favorable; en caso contrario dicha suma ingresará a las rentas generales de la Municipalidad.

13. ACLARACIONES Y CONSULTAS:

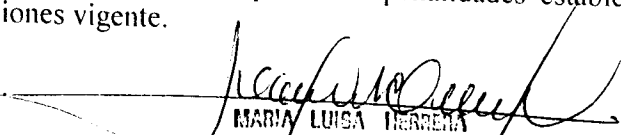
- 13.1 Se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día 11 de octubre de 2002 a las 13:00 horas. Asimismo y hasta la misma fecha la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta. Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.

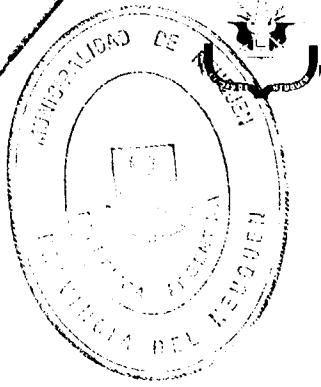
14. PUBLICACION:

- 14.1. Las preadjudicaciones se publicarán en una pizarra ubicada al efecto en la Dirección de Compras y Contrataciones.

15. PENALIDADES

- 15.1 El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, da derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente.


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho



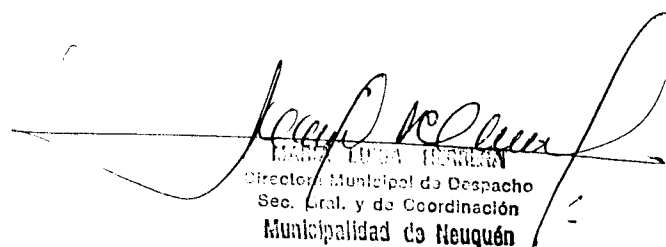
HECTOR ANGEL ARDITO
Director General de Administración

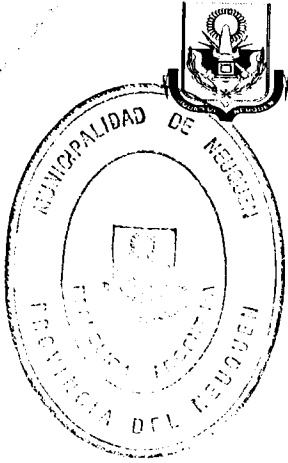
DECLARACION JURADA:

- Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio comercial en
.....
- c) Constituyo domicilio legal en.....
..... de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente tramite Licitatorio
- d) Declaro bajo juramento de Ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, y Ofertas, en virtud de ser.....de la firma oferente.

.....
N° de Documento
de Identidad


Director Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



LICITACION PUBLICA N° 06 /2002

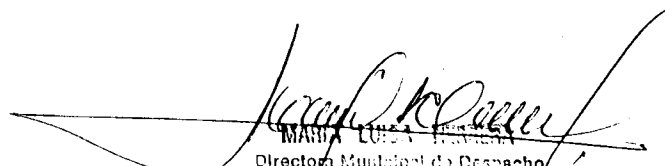
ANEXO I

CLAUSULAS ESPECIALES

“Adquisición de ropa y calzado para personal de la Subsecretaría de Servicios Públicos”

- 1º) Las muestras de la ropa deberán poseer la correspondiente etiqueta en donde consten la marca de la prenda y los componentes de la tela; para el caso del calzado, las muestras deberán poseer la marca identificatoria original de fábrica;
- 2º) Las muestras presentadas deberán ajustarse a lo cotizado en la presente licitación (tipo, color, modelo, confección, etc.).
- 3º) La presentación de las muestras deberá realizarse de la siguiente forma:
con etiqueta identificatoria de la razón social, número del renglón y marca del producto.
- 4º) El Municipio se reserva el derecho al cambio de prendas y calzado por diferencia en los talles y/o números solicitados en el pliego.
- 5º) Se deberá cotizar un solo importe por ítems, el cual deberá incluir el costo de los talles especiales, si los hubiere.-
- 6º) No se aceptarán muestras presentadas con anterioridad a la presente licitación.-
- 7º) Las muestras presentadas serán sometidas a prueba de ensayo en las cuales se contempla la destrucción parcial de las mismas.-

Firma y aclaración del oferente


MARÍA LUISA TRAVERSARI
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén